

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00192

Téngase en cuenta que fue entregada la comunicación para notificación personal a la ejecutada a la dirección física informada.

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que proceda a la vinculación de la demandada mediante aviso en los términos del artículo 292 del C.G.P., en el cual deberá indicarse la dirección electrónica del despacho, la cual es cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por secretaría elabórese el oficio ordenado en auto de 5 de abril de 2021 y remítase a la dirección informada por el apoderado judicial de la parte demandante para su respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b8d1bd4ae005efb87151ee35b14f22779276a9c9fa38e1928e8561f8cba415
7

Documento generado en 19/10/2021 03:00:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>